

NACIONES UNIDAS

**COMISION ECONOMICA
PARA AMERICA LATINA
Y EL CARIBE - CEPAL**



Distr.
GENERAL

LC/G.1363(PLEN.18/6)
23 de septiembre de 1985

ORIGINAL: ESPAÑOL

INFORME DEL DECIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES DEL COMITE PLENARIO

(Buenos Aires, 21 al 23 de agosto de 1985)

475 (PLEN.18) CONSECUENCIAS Y PERSPECTIVAS DE LA
DEUDA EXTERNA LATINOAMERICANA

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Reconociendo que América Latina y el Caribe padecen actualmente la crisis económica y social más profunda de su historia y una situación que se torna cada vez más dramática, como consecuencia de lo que representa para sus pueblos la carestía, la inflación y la pobreza generalizada,

Gravemente alarmado por el hecho de que la crisis económica de la región, no sólo ha detenido, en la mayoría de los casos, el desarrollo de su producción por país y por habitante, sino que, en muchos de ellos, ha significado un retroceso a niveles inferiores a los existentes en los años setenta, lo cual constituye una evidente demostración de la necesidad apremiante del establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, según lo establecido en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General,

Profundamente preocupado por la gigantesca deuda externa que se ha acumulado sobre los países latinoamericanos que succiona gran parte de lo que reciben por sus decrecientes exportaciones, sin tener como contrapartida un flujo de recursos reales que por sus características contribuya al desarrollo,

Teniendo en cuenta las iniciativas de los países latinoamericanos y del Caribe afirmando que el problema de la deuda externa requiere un enfoque global con un tratamiento político de la misma y su urgente demanda de que exista una instancia de diálogo entre países deudores y acreedores para enfrentar conjuntamente este grave problema,

1. Solicita al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que el tema de la deuda externa de América Latina y el Caribe sea incluido en el temario tanto del decimoprimer período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN), como en el del 21^{er} período de sesiones de la CEPAL, a fin de permitir el intercambio de opiniones entre los países miembros de la Comisión, con el fin de avanzar en las discusiones orientadas a superar este importante e impostergable problema para la región, y

2. Solicita además al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que, para ese fin, elabore el correspondiente estudio sobre las consecuencias y perspectivas de la deuda externa de América Latina y el Caribe en sus economías y lo presente tanto al CEGAN como al 21^{er} período de sesiones de la CEPAL, para que sirva de insumo a los gobiernos de los países miembros en el examen del tema.